

ORDENANZA N° 943 / 2.024

VISTO: Que es necesario realizar una redistribución en algunas partidas presupuestarias del H.C.D.; y

CONSIDERANDO: El estudio realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Economía del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-052;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
ORDENA:**

Artículo 1°: Autorízase a Secretaría de Hacienda a realizar la siguiente modificación de partida del H.C.D.:

Partida	Denominación	MODIFICACION DE PARTIDA	
		INCREMENTO	DISMINUCION
20000000	PRESUPUESTO DE EROGACIONES	400.000,00	400.000,00
24000000	EROGACIONES CORRIENTES	400.000,00	0,00
24100000	OPERACION	400.000,00	0,00
24120000	BIENES DE CONSUMO	100.000,00	0,00
24120100	BIENES CORRIENTES	100.000,00	0,00
24120114	Insumos para sistemas informáticos	100.000,00	
24130000	SERVICIOS	300.000,00	0,00
24130100	SERVICIOS CORRIENTES	300.000,00	0,00
24130104	Honorarios	200.000,00	
24130113	Conserv. de inmuebles e instalaciones	100.000,00	
26000000	OTRAS EROGACIONES	0,00	400.000,00
26200000	EROG. P ATENDER AMORT. DE LA DEUDA	0,00	400.000,00
26210000	AMORTIZACION DE LA DEUDA H.C.D.	0,00	400.000,00
26210200	DEUDA FLOTANTE	0,00	400.000,00
26210204	Con Proveedores		400.000,00

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.